

25/07/2012

## **Linares: Fiscalía logra condena por homicidio calificado y violación con homicidio de madre e hija**

La Fiscalía logró que el Tribunal Oral de Linares acogiera cada una de las pruebas y argumentos presentados en contra del imputado Claudio Andrades Zapata de 34 años y lo condenara como autor de los delitos de homicidio calificado de su tía Raquel Zapata Morales y violación con homicidio de la hija de ésta y prima del imputado, de 9 años de edad.

Así lo dio a conocer hoy en la tarde el Tribunal Oral de Linares luego de tres días de juicio oral en el que la Fiscalía



argumentó que en ambos delitos existió alevosía y rechazó rotundamente la tesis de la defensa penal pública del imputado, en relación a que éste habría colaborado con la investigación. “A nuestro juicio no existió colaboración del imputado pese a haber declarado durante el juicio donde dio su versión de los hechos, pero la circunstancias de haber huido luego de cometer estos crímenes, haber permanecido más de dos años fuera del alcance de las policías, a nuestro juicio no es sustancial para entender que él ha colaborado”, explicó el fiscal jefe de San Javier Jaime Cáceres.

El caso quedó al descubierto alrededor de las 21 horas del 10 de septiembre de 2009 cuando un hijo y hermano de las víctimas llegó al domicilio y encontró a ambas mujeres fallecidas a causa de un ataque. Las diligencias de investigación permitieron determinar que madre e hija fueron agredidas a la una de la madrugada de ese día y con media hora de diferencia entre un hecho y otro. El fallo dictado por los jueces da cuenta que Raquel Zapata fue atacada por la espalda, golpeada con un objeto contundente mientras huía. Posteriormente Zapata Andrades atacó a su prima de nueve años, de escasos 30 kilos de peso, a quien violó y luego atacó con un cuchillo en la zona cervical.

“La alevosía es una circunstancia agravante que está más que clara en este caso, atendida la bestialidad con que Zapata Andrades actuó. Esto se pudo apreciar en el juicio oral con fotografías, con el relato de peritos y testigos, quienes dieron cuenta el estado en el que se encontraba la niña”.

Tras conocerse el caso, las primeras indagaciones permitieron identificar a Zapata Andrades como autor del hecho, pero éste huyó. De acuerdo a su relato en el juicio tomó su bicicleta y arrancó a gran velocidad hasta la carretera donde tomó un bus hacia el norte. Dos años y dos meses más tarde, el 13 de noviembre de 2011 fue detenido en Chiloé en un control de identidad de rutina efectuado por Carabineros. Desde esa fecha está privado de libertad.

Al conocerse el fallo, la Fiscalía solicitó al tribunal que impusiera al imputado la pena de 20 años de presidio por el homicidio calificado de su tía Raquel Zapata y presidio perpetuo calificado por la violación con homicidio de su prima de 9 años.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369